MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA DESFILE POR 75° ANIVERSARIO "CLASE DORCAS" ORGANIZADO POR IGLESIA EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, SEDE LOTA, EL DIA DOMINGO 14 DE OCTUBRE 2018 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1875 /

LOTA, 12 de octubre de 2018.

VISTOS:

a) Ref. 9051 de 03-10-2018 y carta de 04-10-2018 de Iglesia Ejercito Evangélico de Chile, Pastor Miguel Moraga Bustos, que solicita autorización para la realización de desfile con motivo de cumplir grupo Clase Dorcas el aniversario 75°, el día domingo 14 de octubre del año en curso, desde las 15:00 a las 16:00 horas, iniciando el recorrido desde calle Manuel Rodriguez (sector Estadio Lota Bajo), continuando por Calle Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende (ex – Plaza Chillancito), Pedro Aguirre Cerda, finalizando en calle Carlos Condell (entre P. Aguirre Cerda y Serrano) en el frontis de la Iglesia Evangélica.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de desfile con motivo de cumplir grupo de Clases Dorcas el aniversario 75°, el día domingo 14 de octubre del año en curso, desde las 15:00 a las 16:00 horas, iniciando el recorrido desde calle Manuel Rodriguez (sector Estadio Lota Bajo), continuando por Calle Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende (ex – Plaza Chillancito), Pedro Aguirre Cerda, finalizando en calle Carlos Condell (entre P. Aguirre Cerda y Serrano) en el frontis de la Iglesia Evangélica.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, IGLESIA EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE EJERCITO EVANG. OCT 2018